CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES DE LA SEÑORA LUZ MARINA FANEGO OTAZU PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REFACCIÓN DE BAÑOS EN LAS ESCUELAS DIVINO NIÑO JESÚS CONAVI I Y EN LA ESCUELA LA ESPERANZA CONAVI II.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la CONTRATANTE, y por otra, la Señora **Luz Marina Fanego Otazu** , con Cédula de Identidad Nª 6131835, domiciliado en Sgato Pereira c/ Avda Gral Bernardino Caballero – Ybycui, en adelante la **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REFACCIÓN DE BAÑOS EN LAS ESCUELAS DIVINO NIÑO JESÚS CONAVI I Y EN LA ESCUELA LA ESPERANZA CONAVI II,** que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la **CONSTRUCCIÓN DE AULA Y REFACCIÓN DE BAÑOS EN LAS ESCUELAS DIVINO NIÑO JESUS CONAVI I Y EN LA ESCUELA LA ESPERANZA CONAVI II.**

PLANILLA DE LISTA DE PRECIOS Y SUS CANTIDADES						
ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cant	Costo	Total Gs.
1	72131601-9999	A- CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELAS DIVINO NIÑO JESUS CONAVI I				
1.1		Preparacion de la obra				
1.2		Replanteo	m2	61,75	7.500	463.125
1.3		Estructura de HºAº				
1.4		Pilares de Hº Aº	m3	0,27	1.410.000	380.700
1.5		Vigas y dados de HºAº	m3	1,25	1.600.000	2.000.000
1.6		Escalera de HºAº	gl	1	7.500.000	7.500.000
1.7		Encadenado superior de HºAº	m3	1,12	1.420.000	1.590.400
1.8		Muros de elevacion				
1.9		De 0,15 para revocar	m2	3,4	65.000	221.000
1.10		De 0,30 visto ambas caras de lad. Comun	m2	34,5	142.000	4.899.000
1.11		De 0,30 visto a una cara de lad. Comun	m2	13,5	137.000	1.849.500
1.12		De 0,15 visto a una cara de lad. Comun	m2	35,3	75.310	2.658.443
1.13		Envarillado bajo abertura 2 o 8 por hilada	ml	12	15.500	186.000
1.14		Pilares				
1.15		De 0,30x0,30 para revocar	ml	6,44	115.000	740.600
1.16		Techo				

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3

1.17		De tejas y tejuelones prensados a maquina	m2	90,5	240.000	21.720.000
1.18		Revoques				
1.19		De paredes interior y exterior a una capa	m2	66,8	14.000	935.200
1.20		De pilares de 0,30x 0,30 m.	ml	19,35	21.000	406.350
1.21		De pilares de HºAº en galeria	m2	6,6	21.000	138.600
1.22		De viga cumbrera y galeria de HºAº	m2	16	26.000	416.000
1.23		Contrapiso de Hº de cascote de 7 cm	m2	59,5	23.500	1.398.250
1.24		Piso de baldosa calcarea	m2	59,5	65.000	3.867.500
1.25		Zocalo calcareo	ml	31	27.000	837.000
1.26		Abertura de madera				
1.27		Puerta de madera de 1,20 x 2,10 m	un.	1	1.150.000	1.150.000
1.28		Abertura metalica				
1.29		Ventanas tipo balancines	m2	6,84	238.000	1.627.920
1.30		Baranda metalica en escalera y galeria	m2	29	210.000	6.090.000
1.31		Alfeizer de ventanas y puerta				
1.32		de revoque 1:3 (cemento-arena)	ml	26,5	13.800	365.700
1.33		Pinturas				
1.34		De paredes a la cal	m2	66,8	11.700	781.560
1.35		De pilares en paredes y galeria a la cal	ml	18,1	12.500	226.250
1.36		De viga cumbrera y galeria a la cal	m2	16	12.500	200.000
1.37		De aberturas metalicas con pintura sint.	m2	6,84	11.120	76.061
1.38		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	m2	110	13.500	1.485.000
1.39		De maderamen y tejuelones al barniz	m2	90,5	18.500	1.674.250
1.40		De abertura de madera con barniz	m2	5,5	22.000	121.000
1.41		De baranda metalica con pintura sintetica	m2	29	27.000	783.000
1.42		Vidrios dobles	m2	6,84	119.300	816.012
1.43		Desague pluvial				
1.44		Canaleta y caño de bajada Nº26 des 33 cm.	ml	33	114.313	3.772.329
1.45		Registro de 20x20x20 p/ desague caño bajada	un	1	168.000	168.000
1.46		Instalacion Electrica	gl	1	3.214.000	3.214.000
1.47		Artefactos electricos	gl	1	3.000.000	3.000.000
1.48		Mobiliario				
1.49		Pizarrones	un.	1	913.000	913.000
1.50		Limpieza final	m2	61,75	7.000	432.250
		SUB TOTAL (A)				**79.104.000**
		B - REFACCIÓN DE BAÑOS EN LAS Y EN LA ESCUELA LA ESPERANZA CONAVI II				
2.1		REFACCION DE BAÑO TIPO MEC				
2.1.1	72131601-009	PISOS				
2.1.2		Desmonte de piso	m2	24	12.100	290.400
2.1.3		Desmonte y cambio de cañerias de	GL	1	4.800.000	4.800.000

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3

		descargas y desague				
2.1.4		Contrapiso	m2	12	31.000	372.000
2.1.5		Piso	m2	24	72.000	1.728.000
2.1.6	72131601-011	INSTALACION SANITARIA				
2.1.7		Cambio de llave de paso	un	3	235.000	705.000
2.1.8		Caño de conexión de artefactos sanitarios	un	9	210.000	1.890.000
2.1.9		Provision y colocacion de lavatorio	un	1	257.600	257.600
2.1.10		Provision y colocacion de canilla	un	2	115.000	230.000
2.1.11		Provision y colocacion de migitorio	un	1	560.000	560.000
2.1.12		Provision y colocacion de inodoro	un	1	700.000	700.000
2.1.13		Provision y colocacion de ducha	un	1	145.000	145.000
2.1.14	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA				
2.1.15		Arreglo de instalacion electrica	Gl	1	1.785.000	1.785.000
2.1.16		Provision y colocacion de artefactos elect.	Gl	1	2.476.000	2.476.000
2.1.17	72101607-002	REVESTIDO DE PARED				
2.1.18		Desmonte de revestido de ladrillejo ext	m2	12	11.300	135.600
2.1.19		Provision y colocacion de ladrillejos	m2	12	43.510	522.120
2.1.20	72101607-001	Arreglo de revoque	m2	10	34.000	340.000
2.1.21	72131601-012	PINTURA				
2.1.22		Pintura a la cal de paredes	m2	66	12.000	792.000
2.1.23		Pintura de aberturas metalicas c/ pint. Sint	m2	3,4	27.504	93.514
2.1.24		Pintura de aberturas con pint. Sintetica	m2	5	27.504	137.520
2.1.25		Pintura de ladrillo visto con latex	m2	48	22.000	1.056.000
2.1.26		Pintura de maderamen y tejuel. Con barniz	m2	43	18.500	795.500
2.1.27	72131601-013	Limpieza final	gl	1	700.000	700.000
2.2		REFACCION DE BAÑO, VESTUARIO Y GALERIA				
2.2.1	72131601-009	PISOS				
2.2.2		Desmonte de piso	m2	33	12.098	399.234
2.2.3		Desmonte y cambio de cañerias de descargas y desague	Gl	1	680.000	680.000
2.2.4		Contrapiso	m2	23	85.000	1.955.000
2.2.5		Piso	m2	33	75.610	2.495.130
2.2.6	72131601-011	Provicion y colocacion de sisterna y sus conexiones	un	2	620.620	1.241.240
2.2.7	72131601-007	TECHO				
2.2.8		Desmonte de techo	m2	30	13.000	390.000
2.2.9		Techo de tejas y tejuelones	m2	30	246.000	7.380.000

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3

2.2.10	72131601-005	MAMPOSTERÍA				
2.2.11		Arreglo de escalinata	Gl	1	837.200	837.200
2.2.12		Envarillado perimetral	ml	48	22.680	1.088.640
2.2.13	72131601-012	Arreglo de pintura	Gl	1	2.417.412	2.417.412
2.2.14	72131601-013	limpieza final	Gl	1	682.000	682.000
SUB TOTAL (B)						40.077.110
TOTAL A+B						**119.181.109**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. N° 138 de fecha 24 /02 /15.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 119.181.109** (Guaraníes ciento diecinueve millones ciento ochenta y un mil ciento nueve), suma que será abonada de los fondos provenientes de **FONACIDE rubro 520 – FF 30 – OF.003** del Año 2015 para encarar los trabajos objeto del presente contrato.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 287.174.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 30% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN SECRETARIA GENERAL

S.F. CONSTRUCCIONES RUC 6131835-3

MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN INTENDENCIA

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la Escuela Básica N° 3238 Divino Niño Jesus - Conavi I y Escuela Básica N° 4705 La Esperanza - Conavi II; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2015.

Luz Marina Fanego Otazu
CONTRATISTA

S.F. CONSTRUCCIONES
RUC 6131835-3

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL